

Madrid, 14 de febrero de 2025

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa de desarrollo, comunica y hace pública la siguiente:

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad anuncia que, en el día de hoy, ha suscrito un contrato de financiación sindicada (el “**Contrato de Crédito**”) con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por un importe total máximo de doscientos millones de euros (200.000.000 €).

El Contrato de Crédito está compuesto por un único tramo de hasta doscientos millones de euros (200.000.000 €), bajo la modalidad de crédito “revolving”, a un plazo de cinco años y con dos opciones de extensión anual, hasta un vencimiento máximo de 7 años.

Los fondos que, en su caso, se dispongan bajo el Contrato de Crédito se podrán utilizar para satisfacer las necesidades generales corporativas de la Sociedad y su Grupo.

La firma de este Contrato de Crédito conlleva la terminación del contrato de crédito suscrito originalmente el 10 de febrero de 2017 por la Sociedad y un conjunto de entidades de crédito (tal y como el mismo fue novado posteriormente) por un importe total máximo de doscientos millones de euros (200.000.000 €) – que se encuentra sin disponer- y con vencimiento el 7 de febrero de 2026.

* * *

D. Antonio Rubio Merino
Secretario no Consejero del Consejo de Administración